

Sin perjuicio de su reglamentaria publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y provincia y periódicos «Levante» y «Las Provincias», de esta capital, así como de su exposición en el tablón de edictos del mencionado Ayuntamiento, el presente señalamiento será previa y debidamente notificado por cédula a los interesados que seguidamente se relacionan, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así

como formular alegaciones—al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiere adolecer la relación aludida—ya mediante escrito dirigido a esta Jefatura, sita en Camino Real de Madrid, número 76, o bien verbalmente en el mismo momento del levantamiento del acta.

Valencia, 25 de marzo de 1966.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Benlloch.—1.482-E.

Relación que se cita

Parcela	Interesado	Domicilio	Linderos	Superficie expropiable — m ²
1	D. Adolfo Benaches	San Roque, 125. Silla	N., Venta de Ferrer; S., camino; E., Salvador Castro y otro, y Oeste, C. N. 332	294,40
2	D. Casimiro Zaragoza Simeón.	Valencia, 2. Silla	N., camino; S., Joaquín Monserrat; E., Salvador Castro, y O., C. N. 332	96,80
3	D. Joaquín Monserrat Folch ...	José Antonio, 6 Almusafes	N., Casimiro Zaragoza; S., Teodoro Gil; E., camino, y O., C. N. 332.	137,00
4	D. Alfonso Pastor Galbañón ...	Conde Altea. 19. Valencia	N., acequia; S., acequia y camino; E., C. N. 332 y O., el mismo	191,20
5	D. Alfonso Pastor Galbañón ...	Conde Altea. 19. Valencia	N., acequia y camino; S., el mismo y camino; E., C. N. 332, y O., el mismo	324,00
6	D. José Dalmau Ciscar	Avda. Caudillo, 40. Paiporta ...	N., Obras Públicas; S., acequia; Este, C. N. 332, y O., carretera Alcira	417,60
7	D. ^a Josefa Iborra Folgado	San Cristóbal, 5. Almusafes ...	N. y S., acequia; E., C. N. 332, y Oeste, el mismo	96,00
8	D. José Pons Folch	Quevedo 5. Silla	N., acequia; S., Rafael Fortuny; Este, C. N. 332, y O., el mismo	387,20
9	D. Rafael Fortuny Serra	Gral. Aranda, 2. Silla	N. y S., José Pons Folch; E., C. N. 332, y O., el mismo	361,60
10	D. José Pons Folch	Quevedo, 5. Silla	N., Rafael Fortuny; S., canal del Cardenal; E., C. N. 332, y O., el mismo	220,00
11	D. ^a Amparo Grau Dechent	José Antonio, 50. Almusafes ...	N., José Pons Folch; S., acequia y camino; E., C. N. 332, y O., el mismo	580,00
12	D. Teodoro Gil Santa Isabel ...	Avda. Generalísimo, número 23. Sollana	N., Joaquín Monserrat Folch; Sur, José María Planells Rodrigo; Este, el mismo, y O., C. N. 332	148,00

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 9 de marzo de 1966 por la que se clasifica al Colegio de Enseñanza Media, femenino, "San Francisco", de Villagarcía de Arosa (Pontevedra), en la categoría de Autorizado de Grado Superior.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de Reconocimiento de Grado Elemental y Autorización Superior, del Colegio de Enseñanza Media, femenino, «San Francisco», establecido en Villagarcía de Arosa (Pontevedra), calle de Edelmiro Trillo, número 15;

Resultando que completado el expediente fué remitido a la Inspección de Enseñanza Media, la cual, en 2 de diciembre próximo pasado informa que el colegio reúne buenas condiciones para ser clasificado en la categoría solicitada, y que el Rectorado de la Universidad de Santiago, en 7 del mismo mes, informa en el mismo sentido;

Resultando que la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación en 19 de enero de 1966 emite el siguiente dictamen: «La documentación que figura en el expediente y los informes favorables emitidos por el Rectorado del Distrito Universitario y la Inspección de Enseñanza Media indican que este Centro está en condiciones de ser clasificado en la categoría académica solicitada. En consecuencia, y de acuerdo con los mencionados informes, se estima que procede clasificar al referido colegio en la categoría de Reconocido de Grado Elemental y Autorizado de Grado Superior»;

Considerando que en la tramitación de este expediente se ha cumplido con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media, y con lo preceptuado en los artículos 33 y 34 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953;

Considerando que el Decreto de Reconocimiento de Grado Elemental ha sido aprobado en el Consejo de Ministros con fecha 25 de febrero de 1966.

Este Ministerio ha acordado clasificar al Colegio de Enseñanza Media, femenino, «San Francisco», de Villagarcía de

Arosa (Pontevedra), en la categoría de Autorizado de Grado Superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 11 de marzo de 1966 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Saturnino Alonso Vega.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Saturnino Alonso Vega,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio con la categoría de Encomienda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 11 de marzo de 1966 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a doña María del Carmen Fernández del Campo y Mcdam.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en doña María del Carmen Fernández del Campo,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio con la categoría de Encomienda con placa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de marzo de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 11 de marzo de 1966 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio al reverendo Padre Francisco Villén Lucena.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en el reverendo Padre Francisco Villén Lucena,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio con la categoría de Encomienda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de marzo de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DECRETO 729/1966, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola a don Luis Gómez de Aranda y Serrano.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Luis Gómez de Aranda y Serrano, y como comprendido en el artículo primero del Decreto de catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, en relación con los tercero y séptimo del Reglamento de catorce de diciembre del mismo año, a propuesta del Ministro de Agricultura,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
ADOLFO DIAZ-AMBRONA MORENO

DECRETO 730/1966, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola a don José del Cañizo Gómez.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José del Cañizo Gómez, y como comprendido en el artículo primero del Decreto de catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, en relación con los tercero y séptimo del Reglamento de catorce de diciembre del mismo año, a propuesta del Ministro de Agricultura,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
ADOLFO DIAZ-AMBRONA MORENO

ORDEN de 1 de abril de 1966 por la que se concede el ascenso en la Orden Civil del Mérito Agrícola a la categoría de Comendador de número a los señores que se relacionan, que hasta ahora ostentaban en la misma la categoría de Comendador.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo sexto, párrafos primero y segundo, del Decreto de 14 de diciembre de 1942, en relación con el artículo primero del de 30 de

mayo de 1963 y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en los señores que a continuación se relacionan,

Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el artículo octavo, párrafo tercero, del Decreto primeramente citado, ha tenido a bien concederles la categoría de Comendador de número de la Orden Civil del Mérito Agrícola, en la que hasta ahora ostentaban la de Comendador.

D. Mariano Briones Ledesma.
D. Carlos Iglesias Selgas.
D. Enrique García Ruiz.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de abril de 1966.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Secretario de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

ORDEN de 1 de abril de 1966 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola, con la categoría de Comendador de número, a don Eduardo del Río Iglesias.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo sexto, párrafos primero y segundo, del Decreto de 14 de diciembre de 1942, en relación con el artículo primero del de 30 de mayo de 1963, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Eduardo del Río Iglesias,

Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el artículo octavo, párrafo tercero, del Decreto primeramente citado, ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola, con la categoría de Comendador de número.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de abril de 1966.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Secretario de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 31 de marzo de 1966:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,860	60,040
1 Dólar canadiense	55,559	55,726
1 Franco francés nuevo	12,215	12,251
1 Libra esterlina	167,236	167,739
1 Franco suizo	13,779	13,820
100 Francos belgas	120,200	120,561
1 Marco alemán	14,902	14,946
100 Liras italianas	9,585	9,613
1 Florin holandés	16,507	16,556
1 Corona sueca	11,596	11,630
1 Corona danesa	8,673	8,699
1 Corona noruega	8,366	8,391
1 Marco finlandés	18,592	18,647
100 Cheques austriacos	231,665	232,362
100 Escudos portugueses	208,550	209,177